



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01002972- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos – UNC solicita aprobación de la modificación por adenda de cláusulas segunda y tercera en el Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, celebrado con el Sr. David Horacio SPERONI - DNI: 37.852.223, aprobado por RR-2025-579-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 107;

Lo dictaminado por el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 111;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la adenda, la cual se incorpora en la presente, del Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, suscripto con el Sr. David Horacio SPERONI que fuera autorizado por RR-2025-579-UNC-REC, por el período comprendido desde el 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, según lo detallado en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se incorpora a la presente y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Tómesese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af

